RESOLUCIÓN No. 00022553
(30/09/2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6",* modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *" Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ",* dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y

RESOLUCIÓN No. 00022553
(30/09/2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 788 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, identificado con el Código OPEC 214811, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en cuyo artículo primero figuraba elegible en la sexta (6) posición la señora Ana Milena Rodríguez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía nro. 40.048.316.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la elegible Ana Milena Rodríguez Rodríguez, se determinó que cumplía con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro ICA 1444).

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00004353 del 25 de abril de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Ana Milena Rodríguez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía nro. 40.048.316, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro ICA 1444), ubicado en La Gerencia Seccional Boyacá con sede en Surbata (Duitama) de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que, pese a posesionarse en el empleo, la funcionaria Ana Milena Rodríguez Rodríguez mediante oficio con calenda 28 de julio de 2025, presentó ante la Gerencia General renuncia al empleo en el cual fue nombrada, la cual iniciaría a contarse a partir del 11 de agosto de 2025. De suerte que, mediante Resolución nro. 00016195 del 04 de agosto de 2025 se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria en los términos en que fue solicitada.

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la aceptación de renuncia relativa a la señora Ana Milena Rodríguez Rodríguez, motivo por el cual mediante oficio con radicado 2025RE187242 del 04 de septiembre de 2025, fue autorizado el uso de la lista de

RESOLUCIÓN No. 00022553
(30/09/2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

---

elegibles con la señora Ángela Katherine Díaz Orozco, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.144.048.078, quien ocupó la posición nro. 24 en la lista.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1444), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025**.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Ángela Katherine Díaz Orozco, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.144.048.078 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro ICA 1444), ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Surbata (Duitama) de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño de la funcionaria por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, la funcionaria será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Ángela Katherine Díaz Orozco dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar a la interesada el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 00022553
(30/09/2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Jorge Marlon Sierra Estupiñan- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica